



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

06 MAR 2023

763920

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 675, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 423, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Josefina Del Carmen Urzúa Olea**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 33, de fecha 16.02.2023, a nombre de Josefina Del Carmen Urzúa Olea.
- Ⓢ Copia cédula de identidad de Josefina Del Carmen Urzúa Olea.
- Ⓢ Copia cédula de identidad de Víctor Contreras Urzúa.
- Ⓢ Copia cédula de identidad de Rosa Contreras Urzúa.
- Ⓢ Cartola Hogar folio 51282346 de Josefina Del Carmen Urzúa Olea.
- Ⓢ Certificado de Diagnóstico de fecha 12.12.2022 emitido por el CESFAM Dr. Héctor García de Buin a nombre de Josefina Del Carmen Urzúa Olea.
- Ⓢ Credencial de Discapacidad de Josefina Del Carmen Urzúa Olea.
- Ⓢ Nota de pedido N° 021122 de fecha 06.02.2023 emitida por Farmacia Kurth por un monto de \$16.850 por Cotidian Pañal adulto premier talla G 20 unidades y por \$22.250 Ensure Advance.
- Ⓢ Capturas de Pantalla de Depósitos de Pensión Garantizada.
- Ⓢ Comprobantes de pago de Pensión Garantizada 26.12.2022 a nombre de Josefina Del Carmen Urzúa Olea por un monto total de \$217.128.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 279, de fecha 23 de febrero de 2023 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)** RUT **la suma de \$262.250 (doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos)** para aporte de medicamentos, ayuda en beneficio de **Josefina Del Carmen Urzúa Olea** Rut: con domicilio en comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M. VZA. ep
DISTRIBUCIÓN
- Centro
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde